



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****COBEÑA**

URBANISMO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, la inclusión en el documento técnico de la Modificación Puntual del Título X, "Claves Ordenanza y Aprovechamiento", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Suelo Urbano y Apto para Urbanizar (urbanizable), aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2007, la modificación del artículo 9.14, sobre categorías de uso público comercial: comercial oficinas y hostelero.

Se somete el nuevo documento técnico aprobado al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de oficina, de nueve a catorce, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cobeña, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/9.123/10)